

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.  
DEMANDADO: HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODAS  
RADICACION: 2018-00284-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 10 DE MAYO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO: HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODAS
AUTO: No. 519
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por el apoderado de la demandante, en el cual manifiesta que: “... en atención al Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 3º, en concordancia con lo expuesto con el numeral 5º del artículo 78 del CGP., (...) le manifiesto al despacho y al sujeto pasivo, que la actualidad la dirección de notificación judicial por correo electrónico de este apoderado, correo registrado en el RNA [abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com](mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com) y de conformidad solicito dejar en conocimiento esta actuación a la parte demandada...”

Por ser procedente lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

1.- **GLOSAR** al expediente, el oficio referenciado para que conste.

2.- **PONER** en conocimiento de la parte ejecutada HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODAS<sup>1</sup>, lo informado en el documento arriba relacionado, para los efectos legales correspondientes. Para tal efecto remitir esa solicitud a la dirección electrónica del demandado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.**

<sup>1</sup> Correo electrónico: [hecarodas18@gmail.com](mailto:hecarodas18@gmail.com)

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.  
DEMANDADO: HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODAS  
RADICACION: 2018-00284-00

**Firmado Por:**

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fcd991d3e892971a68c91d2cd327b189368b16611bb8e5e60f8600711fef8875**

Documento generado en 10/05/2021 04:01:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

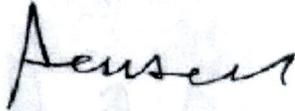
Señor  
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA  
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: BANCOOMEVA CALI  
DEMANDADO: HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODAS  
RADICACIÓN: 201800284  
GYC: 527

**JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, en atención al Decreto legislativo 806 de 2020 artículo 3, en concordancia con lo expuesto con el numeral 5, del artículo 78 del CGP., dando cumplimiento uno de los deberes de las partes y sus apoderados, le manifiesto al despacho y al sujeto pasivo, que en la actualidad la dirección de notificación judicial por correo electrónico de este apoderado, es el correo electrónico registrado en el RNA [abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com](mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com)

Y de conformidad solicito dejar en conocimiento esta actuación a la parte demandada

Señor Juez, Respetuosamente,



**JAIME SUAREZ ESCAMILLA**  
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá  
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA [abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com](mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com)

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 04/05/2021

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
PUERTO TEJADA - CAUCA  
Recibido por *tejadadg*  
Fecha *mayo-05-21*  
nº: *329*